



“2023 — 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 15 FEB. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 298/2021, caratulado: “S/NOTA INTERNA N° 2356/2021 LETRA: TCP-DA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 21/2022 (v. fs. 131/136), se adjudicó la Compra Directa N° 59/2021 a la firma Martín Jorge DUNEZAT, CUIT N° 20-17901830-7, referente al Servicio Integral de Limpieza de la Delegación OSEF, ubicada en la calle Kuanip N° 171 de la ciudad de Ushuaia, por un plazo de 10 (diez) meses, por la suma total de \$ 784.480,00 (pesos setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta con 00/100).

Que al efecto con fecha 25/1/2022 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 191 del Tribunal de Cuentas, con vigencia a partir del día 25/1/2022 y hasta el día 5/11/2022, ambas fechas inclusive, (v. fs. 137/140).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 527/2022, obrante a fojas 544/545, se autorizó la prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 191, suscripto entre el Tribunal de Cuentas y la firma Martín Jorge DUNEZAT, bajo las mismas condiciones y por el término de 2 (dos) meses a partir 6/11/2022 y hasta el 5/1/2023 (ambas fechas inclusive), por la suma total de \$ 156.896,00 (pesos ciento cincuenta y seis mil ochocientos noventa y seis con 00/100).

Que conforme surge del detalle de pagos relacionados a Embargos Judiciales referentes a causas iniciadas contra la firma Martín Jorge DUNEZAT, agregado a foja 609 por la jefe de Contabilidad y Presupuesto Subrogante, se ha dado cumplimiento a la totalidad de los mismos.

Que la firma Martín Jorge DUNEZAT, ha presentado para su cancelación la factura B N° 00006-00000223 (v. f. 615), en concepto de servicio

C

integral de limpieza prestado en la Delegación OSEF de este Tribunal de Cuentas, correspondiente al período proporcional comprendido entre el 1/1/2023 y hasta el 5/1/2023, por la suma de \$ 13.074,66 (pesos trece mil setenta y cuatro con 66/100).

Que a foja 616 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se agregan copias de la DDJJ de aportes y contribuciones Formulario Afip 931 del mes de diciembre/2022, junto con sus respectivos comprobantes de presentación y pago (v. fs. 617/619).

Que a fojas 620/621 obra la DDJJ en línea correspondiente a la nómina de personal declarada en AFIP y DDJJ de nómina de personal afectada a la prestación del servicio.

Que a fojas 622/622 vta. se encuentran agregadas copias de Recibos de Haberes correspondientes al período 01/2023 del Sr. Fernando Joel MARTINEZ y del Sr. Andrés Alejandro Emanuel TEVEZ.

Que el personal afectado a la prestación del servicio se encuentra incluido en la Póliza de Seguro Colectivo de Vida Obligatorio y el Certificado de Cobertura por Riesgo de Trabajo conforme constancias agregadas a fojas 623/633.

Que se ha verificado que los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores y de Cumplimiento Fiscal, se encuentran vigentes (v. fs. 634/635).

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad al servicio facturado mediante Nota Interna N° 235/2023 Letra: TCP-DA, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022 (v. f. 636).

Que se cuenta con crédito presupuestario según comprobante de Compras Mayores N° 02/2023 obrante a foja 603.



060 -

"2023 — 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de Servicio Integral de Limpieza prestado en la Delegación OSEF de este Tribunal de Cuentas, correspondiente al período proporcional entre el 1/1/2023 y el 5/1/2023, por la suma de \$ 13.074,66 (pesos trece mil setenta y cuatro con 66/100), en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 191. Ello, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00006-00000223, emitida por la suma de \$ 13.074,66 (pesos trece mil setenta y cuatro con 66/100), a la firma Martín Jorge DUNEZAT, CUIT N° 20-17901830-7, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

060 /2023.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió L

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

